

JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 328-2009-MDP

Pacasmayo, 30 de Julio de 2009

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Visto el Expediente Administrativo N° 2763-2009, presentado por don Nun Adonías Tejada Hernández, solicitando reubicación de predio urbano.

#### CONSIDERANDO

Que, por documento de vistos don Nun Adonías Tejada Hernández, solicita la reubicación de terreno en razón de que el que le fuera adjudicado por la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, mediante Título de Propiedad N° 002533 de fecha 20 de marzo de 2002, se encuentra ocupado por terceras personas.

Que, para sustentar su pretensión la recurrente adjunta copia del Título de Propiedad en mención, donde aparece que dicho predio fue adquirido por un precio mediante Recibo N° 00432 de fecha 08.01.02.

Que, el Departamento de Catastro, mediante Informe N° 460-2009-DCZAT-DIDU da cuenta que el lote de terreno a que se refiere el título citado en el considerando precedente, está construido por terceras personas, debido a que la recurrente en su oportunidad no procedió a hacerlo conforme a la primera condición estipulada en este Título de Propiedad.

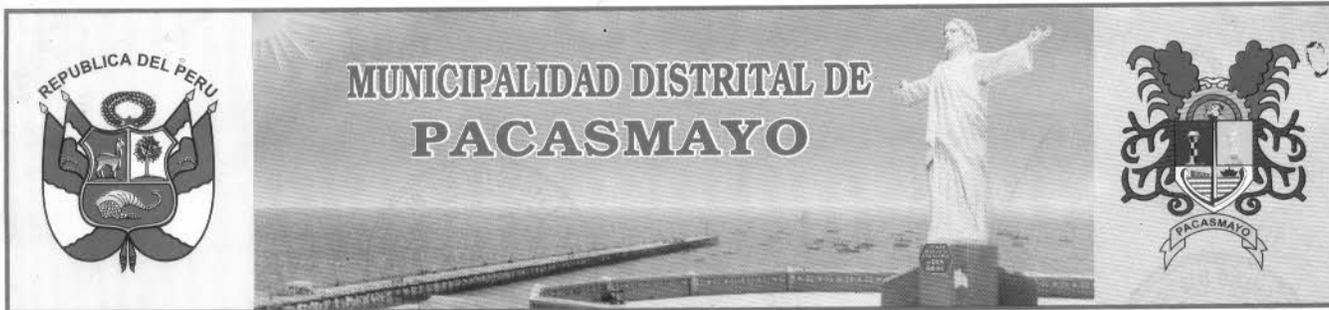
Que, de lo actuado aparece que don Nun Adonías Tejada Hernández, adquirió un lote de terreno signado con el N° 27, Mzna. K', Sector La Palmera, del distrito de Pacasmayo, con 166.00 metros cuadrados de área; en consecuencia corresponde acceder a la reubicación solicitada, en razón de que el recurrente pagó el precio al que no tiene acceso a su uso y disfrute; por lo que corresponde encargar a la DIDU a fin de que previo informe proceda a identificar el terreno donde se reubicará al solicitante, en el Sector La Palmera.

Que, al disponerse la reubicación solicitada, a su vez debe dejarse sin efecto legal alguno lo dispuesto en el Título de Propiedad N° 002533 de fecha 20 de marzo de 2002, a nombre del recurrente, mediante el mismo acto administrativo.

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DEJAR** sin efecto el Título de Propiedad N° 002533 de fecha 20 de marzo de 2002, a nombre de Nun Adonías Tejada Hernández, atendiendo a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo anotarse la misma tanto en el reverso del original que queda en el legajo de Títulos de Propiedad obrante en el archivo municipal, como en el original que pondrá a disposición la parte solicitante.



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD



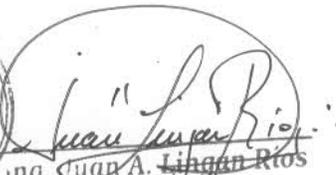
Artículo 2°.- **DISPONER LA REUBICACION**, solicitada por Nun Adonías Tejada Hernández, en el lote de terreno que tenga a bien precisar la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en el Sector La Palmera, debiéndose emitir el Título de propiedad correspondiente a nombre del recurrente, previa solicitud y pago de derechos de acuerdo al TUPA de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

Artículo 3°.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal en coordinación con la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada para los fines legales que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



  
ing. Juan A. Linares Ríos  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO